

de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lote número 105: Escopeta de repetición, en el sistema «Lorenzini», Valentín Silvestre, Madrid número 1, 1855. Longitud: 131,5 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de salida de 850.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

9780

ORDEN de 5 de marzo de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, de dos monedas, lotes números 1.163 y 1.165.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Durán», en Madrid, el día 17 de diciembre de 1997, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote 1.163: Medalla de oro, de forma circular, del escultor y medallista italiano Antonio de Gennaro. Anverso: Retrato ecuestre del Rey don Felipe V. Reverso: Figura sedente de una parténope armada. Peso: 71 gramos. Diámetro: 60 milímetros.

Lote 1.165: Primera Constitución política de la monarquía española, promulgada en 1812 por las Cortes Generales Extraordinaria reunidas en la ciudad de Cádiz el 19 de marzo de 1812 y jurada por Su Majestad el Rey Fernando VII en Madrid el 9 de marzo de 1820. Guardado en caja original, dorada al fuego de 7,2 milímetros de diámetro, construida por el orfebre Henrionnet.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 400.000 y 375.000 pesetas respectivamente, cuyo total asciende a 775.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

9781

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Atletismo.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, La Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 2 de octubre de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Atletismo y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Atletismo contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Marín.

ANEXO

Modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Atletismo

«Artículo 4.

El domicilio de la Real Federación Española de Atletismo se establece en Madrid, avenida de Valladolid, número 81, pudiendo ser trasladado dentro de dicha Comunidad Autónoma por acuerdo de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.»

«Artículo 43.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 253/1996, de 16 de febrero, el Presidente de la Real Federación Española de Atletismo podrá ostentar un número indefinido de mandatos.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9782

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales —IM-SERSO—) y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito territorial de dicha Comunidad.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León un Convenio de colaboración para promover la implantación de teléfonos de texto en el ámbito territorial de dicha Comunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES —IM-SERSO—) Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE TELÉFONOS DE TEXTO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE DICHA COMUNIDAD

En Madrid, a 15 de diciembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Héctor Maravall Gómez-Allende, Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSER-